



**AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD  
INVITACIÓN CERRADA N° SC0058 FFIE DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

**OBJETO:** SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA UG-FFIE.

Teniendo en cuenta las dificultades de salud de la doctora Luisa Fernanda Machado Reyes, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, por cuanto no cuenta con voz para presidir la audiencia, le otorga la palabra a la doctora Paola Cuellar Carrasquilla, profesional del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, para efectos de que la audiencia sea por ella presidida.

**FECHA:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**HORA CITACIÓN:** 9:00 a.m.

**LUGAR:** Aplicativo Microsoft Teams - Link: (MISMO LINK PARA REANUDACIÓN DE AUDIENCIA)

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MjE2NjFIOGMtM2M2ZC00ODY0LThlZmEtZmVkYmExZmE1ZGRm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjE2NjFIOGMtM2M2ZC00ODY0LThlZmEtZmVkYmExZmE1ZGRm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d)

**1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la Unidad de Gestión del FFIE.**

La doctora Paola Cuellar Carrasquilla, Profesional del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE actuando como moderadora de la Audiencia, da Apertura a la misma, siendo las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.), procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- ✚ Nicolás Ortegón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
- ✚ Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
- ✚ Luisa Fernanda Machado Reyes – Moderador – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

**2. Verificación de asistencia de los proponentes.**

La doctora Paola Cuellar Carrasquilla, Profesional del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE ratificó que se hubiera realizado la respectiva verificación de asistencia de los proponentes, de acuerdo con el llamado realizado a los oferentes e interesados asistentes a la presente audiencia:



N.	PROPONENTE	NOMBRE	CALIDAD
1	COMSISTELCO S.A.S	ZULEIDY LORENA MENDEZ PÉREZ T.P. 208.858 C.S.J.	APODERADA

### 3. Presentación del informe final de evaluación.

La doctora Paola Cuellar Carrasquilla, Profesional del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue enviado a los correos electrónicos de los invitados a participar en el marco de la citada Invitación Cerrada, por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE, previa instrucción de los órganos de gestión del PA-FFIE el 22 de septiembre de 2022 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el Profesional Manuel Fernando Núñez de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Factor de Calidad	7.2 Económico	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
1	COMSISTELCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44,00	45,00	10,00	0,00	99,00

### 4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La doctora Paola Cuellar Carrasquilla, Profesional del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita a Manuel Fernando Núñez profesional de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE, proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que realice la intervención correspondiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Estar pendiente al llamado para que en ese momento se haga la intervención, y luego no se reciban reclamaciones respecto de no haberseles dado la palabra.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.
3. Que la intervención se relacione estrictamente respecto del consolidado de la evaluación.
4. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de la misma en la presente audiencia, si así lo desea, o pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

Al llamado efectuado, la señora ZULEIDY LORENA MENDEZ PÉREZ, en su calidad de apoderada y en representación de COMSISTELCO S.A.S., manifestó no tener observaciones que presentar.

### 5. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hubiere lugar a ello.

Teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes, se ratifica el informe de evaluación leído en el punto tercero de la presente audiencia.

### 6. Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación del orden de elegibilidad.



En tal sentido, se procede a hacer lectura del numeral 11 de los CPC IC SC0058 FFIE DE 2022, que dispone:

“(…) **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN** Teniendo en cuenta el método de selección del contrato que se va a celebrar y conforme a lo señalado en el numeral 2.3.1.3 del Manual de contratación del PA-FFIE, el presente proceso se adjudicará al proponente, que cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros, presenten la oferta más conveniente para la Entidad.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas que cumplan con los requisitos desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta como factores de ponderación los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos, discriminados así:

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
Factor de Calidad	Hasta 44 Puntos
Factor Económico	Hasta 45 Puntos
Factor Incentivo bienes, servicios y oferente nacional	Hasta 10 Puntos
Factor Personal en Condición de Discapacidad	Hasta 1 Punto
<b>Hasta 100 Puntos</b>	

Al ser un único orden de elegibilidad y conforme lo establecen los criterios de desempate, obtendrá el primer lugar la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación total.

En el evento en que solo resulte habilitado UN único proponente, este obtendrá el primer lugar en el Orden de Elegibilidad, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle el proyecto, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE, ni genera un derecho al único proponente habilitado y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma.

Cuando entre los proponentes habilitados se presente un empate por puntuación, se aplicarán los criterios de desempate definidos en los CPC, de persistir el empate una vez se hayan aplicado los citados criterios se realizará UN (1) único sorteo mediante fórmula aleatoria generada por un archivo de Excel, en el que se establecerá UN (1) único orden de elegibilidad.

Si proponente seleccionado por alguna circunstancia no pudiera suscribir, legalizar o ejecutar el contrato, se le podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.

En caso de que al contratista seleccionado como resultado de la presente invitación, se le termine anticipadamente el contrato como consecuencia de un incumplimiento; se termine el plazo previsto para la ejecución contractual sin que hubiese cumplido con el objeto contratado, cuando se configure una condición de imposibilidad de ejecución de un proyecto, La UG-FFIE podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.



Para la asignación de la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Que no le haya sido impuesta ninguna medida contractual (cláusula penal de apremio, pecuniaria o terminación anticipada) por incumplimiento, en un proyecto ejecutado como resultado de cualquiera de las invitaciones adelantadas por el FFIE.

Una vez identificado el cumplimiento de dichas condiciones, se le consultará por escrito al proponente si está interesado en aceptar la ejecución del proyecto, a lo cual deberá dar respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consulta. . (...)”

### 7. Criterios de Desempate

Es preciso señalar que, teniendo en cuenta que en el desarrollo del proceso de selección resultó habilitada una (1) sola propuesta, no se presentó la necesidad de dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el numeral 8 de los CPC; así las cosas y de conformidad con lo desarrollado en el parágrafo cuarto del numeral 11 “Criterios de Selección” de los CPC que cita: “(...) Al ser un único orden de elegibilidad y conforme lo establecen los criterios de desempate, obtendrá el primer lugar la propuesta habilitada que haya **obtenido la mayor puntuación total.** (...)”, negrilla y subraya fuera de texto se procede a presentar el orden de elegibilidad a saber:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	COMSISTELCO S.A.S	99

### 8. Cierre.

Se agradece a los proveedores su participación en la Invitación Cerrada SC0058 FFIE DE 2022, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las nueve y veintiún minutos de la mañana (9:21 a.m.), se da por terminada la presente audiencia de orden de elegibilidad.